DECRETO N° 248/2023

VISTO:

La nota remitida por la Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, el día 04 de agosto del año 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos por impresiones para la restauración de las paredes del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esa ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Walter Grahovac– mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de *"Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)"*.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Jardín de Infantes "José María Paz", en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos doce mil ($12.000,00), destinada a solventar los gastos que demande la compra de impresiones gráficas para restauración de las paredes del edificio de la Institución, conforme factura de Grafica Centro , factura número 00004-0000098 de fecha 04-08-2023.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTÍCULO 3°: REQUIÉRASE a la Señora Directora del Jardín de Infantes "José María Paz", Prof. Georgina Cicconi, la rendición de cuentas de los fondos del subsidio otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Enm: doce: vale.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)